

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10697

S/. 0.50

Huaraz, 05 DE JUNIO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

35 años de cárcel para policía

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



INTENTÓ ASESINAR A SU ESPOSA Y SUEGRA EN CARAZ

Jeferson Patrix Alzamora Dueñas (27), fue hallado culpable del delito de feminicidio agravado en grado de tentativa, en agravio de su cónyuge y suegra a quienes intentó dar muerte a balazos en presencia de su menor hijo

Jeferson Alzamora

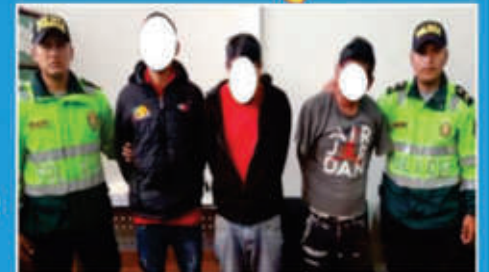
Envían al penal a presunto asesino

En Pallasca habría ultrajado y matado a anciana de 79 años



Compraban cerveza con falso Yape

Policía los intervino en el jirón 13 de Diciembre



Con arma de fuego y granada de guerra

Caen «Los Lobos del Tren de Aragua»

Todos son de nacionalidad venezolana dedicada a la extorsión, sicariato trata de personas y secuestro. También se les halló 4 celulares y un auto KIA y municiones

EDITORIAL

Coordinaciones necesarias

La reciente reunión entre el ministro del Interior, Juan José Santiváñez, y el fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena, es en definitiva una noticia alentadora para la lucha contra la inseguridad ciudadana y la delincuencia en nuestro país.

Y lo es porque, como lo hemos señalado en numerosas oportunidades desde esta tribuna, para que esta batalla tenga éxito y se cumplan los objetivos esperados por todos los peruanos se requiere de forma obligatoria la participación del conjunto de los sectores involucrados.

Por ejemplo, es inconducente que la Policía Nacional despliegue numerosas estrategias y planes operativos para capturar a los delincuentes y desarticular las bandas que siembran el caos en nuestras ciudades si los órganos encargados de administrar justicia no honran sus funciones de manera eficiente y prolija.

Ello solo facilitará a estas personas burlar el justo castigo que deberían recibir por sus fechorías y, además, su pronto retorno a las calles a seguir atentando contra la tranquilidad de la población.

En consecuencia, consideramos que las dos autoridades han dado un paso positivo al reunirse con la finalidad de intercambiar puntos de vista y articular acciones en pro de reducir el índice delictivo a escala nacional.

Sería igualmente positivo que estas reuniones se ampliasen e incluyeran al resto de instituciones vinculadas con la lucha contra la delincuencia, como el Poder Judicial y los gobiernos regionales y locales, con el propósito de continuar implementando medidas que se traduzcan en el mediano y largo plazo en un ambiente más seguro para todos los peruanos.

Es cierto que el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec) es la instancia deliberativa más amplia que existe para la formulación de políticas públicas en esta materia. No obstante, ello no debe evitar que las instituciones y entidades que lo conforman articulen directamente a fin de buscar un impacto más puntual y efectivo de las medidas acordadas.

Todos estos esfuerzos deben tener como norte brindar a los peruanos la posibilidad de vivir en un ambiente seguro sin el temor de pasar a engrosar las frías estadísticas que revelan el incremento de la inseguridad a escala nacional.

Y mientras más niveles de coordinación entre todos los sectores nacionales vinculados con este tema, más oportunidades habrá de conseguir avances significativos.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

LOS VOTANTES IDIOTAS

Lo que experimentamos con Pedro Castillo y lo que estamos viendo en este Congreso dan un cierto peso al argumento de que somos un electorado mayoritariamente formado por idiotas.

Se vota sin saber casi nada sobre el candidato, se vota contra los propios intereses, se vota y luego se rechazan los resultados de ese voto



“Lo que modera la idiotez de los electorados, o aumenta su inteligencia, es un sistema efectivo de partidos políticos”.

PEDRO CASTILLO Y EL CONGRESO

(Cómo un ejemplo)

Lo que experimentamos con Pedro Castillo y lo que estamos viendo en este Congreso dan un cierto peso al argumento de que somos un electorado mayoritariamente formado por idiotas.

La idea es compleja. Se vota sin saber casi nada sobre el candidato, se vota contra los propios intereses, se vota y luego se rechazan los resultados de ese voto.

¿QUIÉN ELIGIO A LOS ACTUALES CONGRESISTAS?

¿Los congresistas que están haciendo cera y pabulo de la estructura institucional del país van a poder seguir en la política?

En lo formal, por lo pronto se han abierto una puerta hacia la reelección mediante la instalación de una Cámara de Senadores. Esto supone que los desacreditados diputados de hoy serán reelegibles como senadores mañana.

¿Es posible? Claro que sí.

ALZHEÍMER POLÍTICO

Parte de la idiotez que hemos mencionado es un alzhéimer político que consiste en olvidar la mala trayectoria de una persona

en el poder.

Todavía tiene tiempo el Congreso actual para hacerse reelegibles como diputados mediante un súbito manazo como el que acaba de liquidar a los movimientos regionales.

NO HEMOS APRENDIDO DE ELECCIONES ANTERIORES

Así, los votantes podremos pasar otros cinco años lloriqueando que debemos salir a las calles para cancelar las pésimas consecuencias de nuestra anterior votación.

Con las justas salimos a opinar en las encuestas. Mientras tanto, como electorado no damos la menor impresión de haber aprendido las lecciones de estos tiempos.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Lo que modera la idiotez de los electorados, o aumenta su inteligencia, es un sistema efectivo de partidos políticos. Allí es donde se acuña un voto guiado por intereses, y no por sentimientos del momento; donde se recoge y difunde algo de información suficiente sobre candidaturas negativas, peligrosas o inútiles.

AL CONGRESO NO LE INTERESA ESE 6% DE APROBACIÓN

Hoy se piensa que un ridículo 6% de aprobación en las encuestas es castigo suficiente para el contingente pícaro del Congreso. Pero eso no parece quitarles el sueño a los congresistas, convencidos de que su transición al turno oscuro (o hacia su versión femenina) lava toda indignidad, y los hace renacer con cada puesta.

LA REAL SOLUCIÓN

Pero castigar a los malos no reeligéndolos no es solución suficiente para los problemas políticos del Perú.

La real solución estaría en lograr elegir a los buenos. Para eso es preciso poder identificarlos. Para lo cual hay que aprobar las pruebas PISA de la política, y eso se aprende en un partido político o en sus intermediaciones más estables.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Aroz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Fundador:
Armando Moreno RomeroGerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno NegliaDirector Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Los principales problemas que enfrenta Huaraz: **Violencia familiar y conductores ebrios**

Según la comandante Geraldine Alegre Botetano, la violencia familiar y los conductores en estado de ebriedad son los casos más recurrentes en Huaraz.

Los fines de semana destacan por la alta incidencia de accidentes automovilísticos.

Además, una nueva modalidad de hurto mediante "yapeos falsos" está emergiendo en la ciudad.

La ciudad de Huaraz está lidiando con dos problemas graves que preocupan a las autoridades locales: la violencia familiar y la conducción en estado de ebriedad.

La comandante Geraldine Alegre Botetano informó que los fines de semana se registran la mayoría de los incidentes relacio-

nados con conductores ebrios, resultando en daños materiales significativos y, en muchos casos, en trágicos accidentes que han costado la vida tanto de peatones como de los propios conductores.

Para abordar este problema, se están imponiendo sanciones estrictas que incluyen multas, sanciones administrativas y el internamiento de los vehículos en depósitos.

Además de estos problemas, Huaraz está viendo un aumento en los casos de violencia familiar, con un promedio de seis a siete incidentes semanales.

La comandante Alegre destacó que se están implementando medidas de protección para las víctimas, notifican-

do a los agresores para que se abstengan de realizar actos de violencia o acoso. Estas medidas buscan brindar un entorno más seguro para las víctimas y disuadir a los agresores de reincidir.

Por otro lado, una nueva modalidad de hurto está preocupando a los comerciantes locales: los "yapeos falsos". Un reciente incidente en el que una tienda fue estafada llevó a la captura de una banda de tres personas dedicadas a este tipo de fraude.

La comandante Alegre subrayó la importancia de la vigilancia y la cooperación comunitaria para detener estas actividades delictivas.



Gerente Regional: En compás de espera anulación de contrato colegio Santa Rosa



Marco la Rosa, Consorcio Educa, cometió actos de corrupción al presentar documentos que no se ajustan a la verdad, en dos oportunidades, la falta es grave y tiene que ser sancionada

El Gerente Regional de Ancash, Marco La Rosa Sánchez, ha informado que la empresa contratista EDUCA, responsable de la obra del colegio Santa Rosa de Viterbo, presentó documentos falsos durante el proceso de licitación y firma de contrato.

La Rosa Sánchez aseguró que no hay ningún cuestionamiento a nivel de la licitación, pero que los problemas surgieron en la etapa de firma de contrato. La empresa EDUCA presentó documentos que han sido sancionados tanto por el Gobierno Regional como por la Contraloría General.

Debido a estas irregularidades, se ha iniciado un procedimiento de anulación del contrato. La empresa EDUCA tuvo 5 días para presentar su descargo, pero se encontraron más documentos incriminatorios.

La Gerencia de Infraestructura tiene 5 días para elevar su informe final y, mientras tanto, se presentará una denuncia penal por presuntos actos de corrupción por parte de la empresa contratista.

(HUARAZ NOTICIAS)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Pallasca: Dictan prisión preventiva para sujeto que presuntamente ultrajó y asesinó a anciana de 79 años

Septuagenaria M.C.M. (79) fue encontrada sin vida cerca a una acequia del centro poblado de Cocha Conchucos del distrito de Pampas por agricultores que se dirigían a sus labores de campo. Las prendas de la víctima fueron encontradas tiradas cerca del lugar



El día 30 de Mayo del 2024 la PNP de Pampas, fueron alertados sobre el hallazgo del cadáver de una anciana de 79 años de edad, por lo que el Ministerio Público, personal policial, la Juez de Paz de Pampas y la médico de turno del Centro de Salud de Pampas se constituyeron al lugar de los hechos para el levantamiento del cadáver, observando la médico que la occisa fue víctima de violación sexual y homicidio.

de campo, las prendas de las víctimas fueron encontrados tirados cerca del lugar.

YA HABÍA INTENTADO ANTERIORMENTE ABUSAR DE LA ANCIANA

En las investigaciones, en base a las declaraciones de los vecinos, se determinó que el investigado J.K.P.M. estuvo acompañando a la occisa en las afueras de su casa el día anterior a los hechos.

SE DEFENCIÓ CON UN PALO

La anciana contó a sus vecinos, que el imputado, un día antes de su muerte, entró a su domicilio para agredirla y empujarla sobre su cama, pero que ella se defendió con un palo.

Por ello, estando en flagrancia delictiva, se procedió a ubicar al presunto responsable, logrando ubicarlo y detenerlo,

siendo trasladado a la dependencia policial de Pampas para las diligencias de ley.

Posteriormente fue derivado a la DEPINCRI-Chimbote.

Seguidamente el Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Mixta de Conchucos presentó el requerimiento de prisión preventiva, el mismo que fue declarado fundado en parte, concediendo 06 meses de prisión preventiva, al haber encontrado graves y fundados elementos de convicción para estimar razonablemente la comisión del delito que vinculan al imputado como autor del hecho.

(AncashalDia)



6° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT
 EXPEDIENTE : 00482-2023-0-0201-JR-PE-06
 JUEZ : BRAVO MENDOZA SISSY ROSARIO
 ESPECIALISTA : HUERTA ORELLANA YALIRA LIZETH
 MINISTERIO PUBLICO : 1264 2023, 0
 FIS ESPE EN VIOL A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARAZ,
 IMPUTADO : ROSALES AQUIÑO, SABINO CACERES
 DELITO : EL QUE CON VIOLENCIA, FÍSICA O PSICOLÓGICA, GRAVE AMENAZA O APROVECHÁNDOSE DE UN ENTORNO DE COACCIÓN O DE CUALQUIER OTRO ENTORNO QUE IMPIDA A LA PERSONA DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO...
 AGRAVIADO : R L, VM

EDICTO PENAL

En el EXPEDIENTE N° 00482-2023-0-0201-JR-PE-06, en los seguidos contra Rosales Aquino Sabino Caceres, por la comisión del delito Contra la libertad sexual - Violación Sexual, por ante el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo en Sanción Penal de Huaraz, mediante Res. N° 06, de fecha 24 de mayo de 2024, se ha dispuesto la notificación por edictos, pagina Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la resolución número seis (Audiencia de prórroga del plazo de investigación preparatoria compleja-reprogramado), cuyo tenor es como sigue: (...) 3.2.- Reprogramar la audiencia para el día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), audiencia a realizar a través del medio tecnológico virtual de videoconferencia con el aplicativo GOOGLE MEET, y con el mismo enlace generado para la presente audiencia el cual es <https://meet.google.com/bjp-cdwb-dsv>, quedando notificado en este acto, el representante del ministerio público quien deberá asistir al desarrollo de la siguiente audiencia, bajo el mismo apremio que fue citada para el día de hoy. 3.3. Se dispone la notificación del investigado ROSALES AQUIÑO SABINO CÁCERES, a su dirección según ficha RENIEC, así como vía edictos electrónicos, a través de la página del Poder Judicial y vía edictos por el Diario Oficial de mayor circulación tanto en el Distrito Judicial de Ancash, como en el Distrito Judicial donde pertenece su último domicilio real, esto es, Lima - Barranca - Pativilca, a efectos de que tome conocimiento de la renuncia presentada por sus últimos abogados designados en la presente causa como viene a ser los letrados Carlos Manuel Gamarra Romero y Lady Vanessa Lirio Alvarado, para que en el plazo de 24 HORAS proceda a DESIGNAR UN ABOGADO de su libre elección, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de designarse un abogado de la DEFENSA PUBLICA, asimismo para que tome conocimiento del desarrollo de la audiencia reprogramada.

Huaraz, 28 de mayo de 2024

Firmado Digitalmente
 YALIRA LIZETH HUERTA ORELLANA
 ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO DEL
 JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA -
 Sub Especializado en Violencia Contra las
 Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de
 Huaraz - Sede Los Libertadores
 Corte Superior de Justicia de Ancash

OBISPADO DE HUARAZ

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO (1928)

MARCOS HEREDIA SILVA, identificada con DNI 09140870, rectifica la Partida de Bautismo de su padre EMILIANO HEREDIA SOLIS. Apellido paterno del titular y de su padre HEREDIA por HEREDIA.

Huaraz, 27 de mayo de 2024



Pro. Reynaldo Zavala Aguilar
 Canciller

Huaylas: Dictan 35 años de cárcel a efectivo PNP que intentó asesinar a su esposa y suegra en Caraz

Jeferson Patrix Alzamora Dueñas (27), fue hallado culpable del delito de feminicidio agravado en grado de tentativa, en agravio de su cónyuge y suegra a quienes intentó dar muerte a balazos en presencia de su menor hijo

El Primer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial – en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, condenó en primera instancia a un efectivo policial a 35 años de pena privativa de libertad efectiva y al pago de una reparación civil.

Jeferson Patrix Alzamora Dueñas (27), fue hallado culpable del delito de feminicidio agravado en grado de tentativa, en agravio de su cónyuge y suegra a quienes intentó dar muerte a balazos; así como por el delito de violencia

contra los integrantes del grupo familiar – violencia psicológica, en agravio de su menor hijo quien presenció todo el hecho.

El intento de feminicidio se produjo durante la madrugada del 27 de noviembre del 2022 en la ciudad de Caraz, provincia de Hua-



ylas, región Áncash.

Según la investigación realizada por la fiscal adjunta provincial Yessica Karina Ríos Vargas, el entonces efectivo policial, quien se encontraba de franco, llegó en estado de ebriedad a la casa de su suegra para -supuestamente- dormir con su hijo de 7 años; luego de re-

clamarle a su cónyuge por no contestarle el celular, sacó su arma de fuego y disparó contra ella y su suegra, en presencia de su menor hijo.

El Primer Juzgado Penal Colegiado Conformado Supraprovincial – en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, condenó al imputado Jeferson Patrix Alzamora Dueñas a 35 años de pena privativa de libertad efectiva y al pago de una reparación civil.

A la fecha, el sentenciado se encuentra recluso en el Centro Penitenciario Víctor Pérez Liendo de Huaraz, en donde deberá cumplir su condena. (AncashDiA)

EDICTO JUDICIAL

NOTIFIQUESE mediante EDICTO a los sucesores procesales del extinto Arturo Jaime Vega Chileno, a fin de que apersonándose al proceso haga valer sus derechos de defensa que la ley les concede, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, en consecuencia cúmplase con la PUBLICACIÓN del edicto judicial electrónico en la página Web del Poder Judicial, publicación que se realizará por secretaria, así como en el Diario de mayor circulación Regional, a costo de la parte demandante, debiendo de apersonarse a las instalaciones del Juzgado a fin de recabar el edicto en horario de atención.

[Firma]
ANNA CECILIA ROBLES RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	03 de junio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	03 al 04 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	05 al 06 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: 2024-015-00000136.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguro de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN CURSO DE CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO LINUX CENTOS EN LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	03 de junio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	03 al 04 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	05 al 06 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: 2024-015-00000137.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguro de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Compraban cerveza con falso Yape



Policía de Huaraz los intervino en el jirón 13 de Diciembre

La comisaría de Huaraz, comandante PNP Geraldine Alegre Botetano, dio a conocer la intervención y detención de tres sujetos que estaban pagando su consumo de licor con falso Yape.

La Oficial PNP dijo que no es la primera vez que se tienen este tipo de denuncias en que individuos estafan en tiendas y cantinas con el falso Yape, es decir los facinerosos consumen y hacen ver que

pagan con el señalado aplicativo, sin embargo, el dinero no llega a las arcas de la vendedora de los productos.

Una persona que por razones obvias no dio a conocer su nombre dijo que tres sujetos llegaron a tu bar y pidieron cervezas y presuntamente pagaron con Yape, pero el dinero no llegó a los fondos de la dueña del establecimiento.

Es por esta razón que la mujer no dudó en reportar el hecho ilícito y de inmediato el personal policial de la Comisaría de Huaraz que se encontraba en patrullaje integrado

con el Serenazgo de Huaraz, lograron intervenirlos y trasladarlos a la sede policial ubicado en el jirón Sucre en la ciudad de Huaraz.

La comandante PNP Geraldine Alegre, señaló que A. M.A de 41 años, había mostrado una captura de pantalla falsa con un supuesto pago de Yape de 36 soles. Motivo por el cual el personal policial alertado se dirigió al jirón 13 de Diciembre en Huaraz, A.M.A. se encontraba con M.H.B. de 33 años, y A.O.C. de 36 años. El trío es sometido a investigación policial. (Araldo Mejía Bojórquez)

Desnaturalizada madre abandona a bebé de 6 meses

Comisaría de Familia Huaraz se hizo cargo de las investigaciones

De acuerdo a las investiga-



ciones que realiza la Policía Nacional, la Comisaría de Familia señala que existe un incremento preocupante de niños en desprotección, es decir son abandonados a su suerte y en otros casos los menores de edad son enviados a las calles de Huaraz e Independencia para la venta de diversos productos.

La teniente PNP Alessandra Saavedra Lluncor, jefe de la Comisaría de Familia, dio cuenta que recientemente una madre de familia abandonó a un bebé de tan solo 6 meses de nacida y a otra de su menor hija.

El último domingo una madre de familia encargó a su bebé a una amiga y luego no quiso recogerla, igualmente una menor

de edad de esta misma persona fue abandonada en la casa de su madre; ambas criaturas fueron recogidas por el personal policial de la Comisaría de Familia. En cumplimiento de la norma la PNP internó a las dos menores en la UPE, Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer, creado para brindar apoyo a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y desprotección.

Las funciones de las UPE son: iniciar y dirigir el procedimiento por desprotección familiar. Evaluar los factores de riesgo y de protección; brindar atención inmediata a las niñas, niños y adolescentes, que son trasladados al servicio de las UPE. Señaló la teniente PNP Saavedra Lluncor. (Araldo Mejía Bojórquez)

Presuntos estafadores quedaron en libertad

Luis Rouillón coordinador de Juntas Vecinales mostró disconformidad

El coordinador regional de las Juntas Vecinales de Ancash, Luis Rouillón expresó su disconformidad con la reciente decisión de un representante del Ministerio Público que ordenó la liberación de dos presuntos estafadores que fueron detenidos con fajos de billetes de dólares falsos. Como se conoce el Personal Policial de la Comisaría de Huaraz, realizaron la intervención y detención de dos (02) personas de sexo masculino por el presunto Delito Contra el Patrimonio –Estafa.

Personal Policial de Patrullaje Motorizado de la Comisaría de Huaraz, fueron alertados sobre una presunta estafa que sufrieron un grupo de empresarios dedicados a la compra y venta de moneda extranjera a inmediaciones del Jr. Simón Bolívar.

Al entrevistarse con los agraviados estos refirieron que un conocido les dijo que junten la suma de \$./ 56 000.00 dólares americanos porque un inversionista estaba llegando a Huaraz con la suma de \$./ 1 000 000.00 de dólares y que de eso ganarían el 2% de la venta; es así que llegaron unas personas con el dinero mencionado pero después de unas horas se dieron cuenta que el dinero era falso; por lo que personal policial procedió con la intervención y detención de dos (02) personas de sexo masculino, siendo trasladados a la dependencia policial para las diligencias de ley.

La PNP reitera su compromiso con la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, destacando la importancia de colaboración comunitaria y la actuación diligente de nuestras fuerzas del orden para prevenir y combatir actividades delictivas.

Los detenidos y el dinero incautado fueron puestos a disposición de la DI-



VINCRI Huaraz, donde el personal policial especializado en estafas viene realizando las diligencias con participación del representante del Ministerio Público, pero lamentablemente le dieron libertad y esperamos que el Ministerio Público haya actuado con mucho criterio en el presente caso. (Araldo Mejía Bojórquez)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY
(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Aroz 142

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL-Sede Chiquián
EXPEDIENTE : 00204-2021-41-0204-JR-PE-01
JUEZ : CHIRA ASCURRA, LUIS ENRIQUE
ESPECIALISTA : PAJUELO CHAVEZ GODOFREDO JUAN
MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE BOLOGNESI,
IMPUTADO : IBARRA JACHA, MERY
DELITO : USURPACIÓN
AGRAVIADO : PALACIOS PADILLA, CARLOS HORTOLOME

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN

Por ante el Juzgado Penal Unipersonal de Chiquián – Bolognesi – Ancash que Despacha el Juez. Dr. LUIS ENRIQUE CHIRA ASCURRA, asistido por el Especialista de Audiencias Nitón Antonio Paredes Cochachin, se viene tramitando el proceso 00204-2021-41-0204-JR-PE-01, seguido por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Bolognesi, contra Mery Ibarra Jacha, por el delito contra el Patrimonio, en la modalidad de Usurpación, en agravio de Carlos Hortolome Palacios Padilla, el mismo que se ha ordenado lo siguiente, con respecto a la publicación: **SE DISPONE:** 1) **SUSPENDER** la presente audiencia de juicio oral, para el día **DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO a horas ONCE DE LA MAÑANA (11:00 PM)**, a través del aplicativo **GOOGLE HANGOUTS MEET**, en el siguiente enlace meet.google.com/vwg-zstb-hcq, **SUBSISTIENDO los apercibimientos dispuestos en el auto de citación a juicio oral**, 2) **NOTIFIQUESE** a **FAUSTO TEOTIMO YBARRA GARRO** en el domicilio según ficha RENIEC, así como en los números celulares que obran en autos, y publíquese mediante **EDICTO**, **bajo apercibimiento de inasistencia injustificada será conducido de forma compulsiva**, 3) **NOTIFIQUESE** a **SAUL PÉREZ IBARRA** y al señor **ANTONIO FLORENCIO VELASQUEZ VALDERRAMA** en los domicilios señalados en autos, **bajo apercibimiento de inasistencia injustificada se ordenará la conducción compulsiva.**

GODOFREDO JUAN PAJUELO CHAVEZ
 ESPECIALISTA FISCAL
 JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
 DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI
 COLEGE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Chiquián, 03 de junio de 2024.

Caen «Los Lobos del Tren de Aragua» con arma de fuego y granada de guerra

Todos son de nacionalidad venezolana dedicada a la extorsión, sicariato trata de personas y secuestro. También se les halló 4 celulares y un auto KIA y municiones

Personal policial del área de investigación criminal (AREIN-CRI) de Nuevo Chimbote ha realizado una significativa detención en la lucha contra el crimen organizado.

En un operativo llevado a cabo anoche, fueron capturados cuatro integrantes de la organización criminal «Los Lobos del



Tren de Aragua», todos de nacionalidad venezolana, informó la Policía.

Los detenidos son Anthony Leonel Palacios Mendoza (27), alias «Harry»; Amilca Delabarca Medrano Benites (43), alias «Maracucho»; Carmen Victoria Celis Gutiérrez (29), alias «La Diabla» y Luis Elías Ydrogo Ylaraza (25), alias «Catre».

La intervención se llevó a cabo en la Av. José Pardo, cuadra 9, frente a la institución educativa Corazón de Jesús en Chimbote.

Durante la operación, se incautaron varios objetos de importancia para la investigación, incluyendo un vehículo marca Kia, color blanco, con placa H3K-683, cuatro teléfonos celulares, un revólver sin marca, calibre 38 mm con la serie erradicada y abastecido con cuatro municiones, además de una granada de guerra tipo piña.

Los detenidos, junto con el vehículo y los objetos incautados, fueron trasladados a las instalaciones del AREIN-CRI Nuevo Chimbote para las diligencias correspondientes.

Se les imputa la presunta comisión del delito contra la seguridad pública – peligro común – fabricación, comercialización, uso o porte de armas, en agravio del Estado peruano.

(AncashDía)

OBISPADO DE HUARAZ

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAPTISMO (1928)

MARIELLA ANGELES DE MELO - VEGA, identificada con DNI 21528966, rectifica la Partida de Bautismo de su padre FELIX GUSTAVO ANGELES DESMÉ. Nombres del titular GUSTAVO FELIX por FELIX GUSTAVO.

Huaraz, 28 de mayo de 2024



Pbro. Reynaldo Zavala Aguilar
Canciller

AVISO DE PÉRDIDA

SE HA EXTRAVIADO EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ECONOMIA EXPEDIDO POR LA UNASAM EL 28 DE ABRIL DE 2017 DEL SR. OMAR ABEL ROSALES SANTAMARIA, IDENTIFICADO CON DNI. N.º 43875282, DICHA PERSONA ESTA SOLICITANDO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO A LA "UNIVERSIDAD SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" DE LA CIUDAD DE HUARAZ, LA PÉRDIDA OCURRIÓ TRASLADANDOSE EN UN AUTO EN LA RUTA HUALLANCA - HUARAZ, LA PERSONA QUE LO TENGA EN SU PODER LLAMAR AL CELULAR 929041970 A CAMBIO SE LE DARA UNA BUENA GRATIFICACIÓN.

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND
LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA

G9 LUXURY

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943626930 - 930290221

Montañeros solidarios rescataron cuerpo de Tomás Franchini (35)



Italiano escalaba el nevado Cashan en Olleros cuando sufrió accidente fatal

La Asociación de Guías de Montaña del Perú (AGMP) que preside Jean Marco Herrera Rodríguez, dio cuenta del fallecimiento del experimentado montañista Tomás Franchini en el nevado de Cashan. El italiano de 35 años, sufrió una caída el domingo mientras escalaba la cara noreste del nevado Cashan, en la región Áncash. Cashan o Kashan o Punta Tijeras es una montaña en la Cordillera Blanca en los Andes de Perú, aproximadamente de 5716 metros de altura. Está localizado en los distritos de Huaraz y Olleros de la provincia de Huaraz.

El accidente se produjo el último domingo 02 de junio y de inmediato fue reportado para que posteriormente en operación coordinada se logró recuperar el cuerpo a las 4:30 pm. aproximadamente, el lunes 03 de junio. Tras peligrosas operaciones de búsqueda y rescate, se logró recuperar el cuerpo y su traslado a fin de dar cumplimiento a las diligencias de ley.

El Cuerpo de Rescate de la Asociación de Guías de Montaña del Perú - Región Ancash (AGMP-RA), el Departamento de Salvamento de Alta Montaña (DEPSAM- PNP) y los hermanos Iker y Eneko Pou, se movilizaron rápidamente al lugar del incidente para iniciar las labores de rescate. La determinación y profesionalismo demostrados por todos los involucrados en esta operación son un testimonio de la solidaridad y la dedicación de la comunidad montañista. Informó la AGMP. (Araldo Mejía Bojórquez)

Llega a Huaraz el legendario cantante italiano Piero

"Mi viejo" les cantará a los padres en su víspera

Mañana jueves 6 de Junio ocurrirá algo inolvidable en la ciudad de Huaraz, para todas las generaciones llega Piero, mañana será una noche llena de música, recuerdos y emociones, celebrando a los padres de Ancash con una de las voces más icónicas de la música latinoamericana. Será a partir de las 8:00 pm en el Teatro Municipal de Huaraz.

"No se pierdan esta oportunidad única de disfrutar de los éxitos atemporales de Piero en vivo y en directo, vengán con su familia y amigos para una velada inolvidable llena de alegría y buena música, y hagamos que este Día del Padre sea memorable con Piero en Huaraz que llega desde Argentina para conmemorar sus 60 años de carrera artística y adelantar la celebración del clásico Día del Padre, es una oportunidad para no perderse del gran concierto en nuestro Centro Cultural en donde se viene instalando un moderno equipo de sonido y luces para este gran concierto.

El gestor de la llegada de Piero al Teatro Municipal de Huaraz es el periodista empresario Robin Hood Ipanaque, quien hace lo posible la presencia de Piero en nuestra ciudad. Hoy se lleva a cabo la Conferencia de Prensa



a las 10 am en el Hotel La Joya, donde Piero dialogará con todos los representantes de los medios de comunicación de Ancash. (Araldo Mejía Bojórquez)

"Choro monse" fue capturado en Conococha

Lo atraparon con las manos en los quesos

Recientemente Rudy Espíritu Castillo, periodista de Cátac (Recuay) dio a conocer que facinerosos en el referido distrito estaban cometiendo robos a humildes vendedoras de quesos, cuyas canastas desaparecían como por arte de magia en el menor descuido cuando realizaban sus ventas a los pasajeros que pasaban por el acceso sur de Cátac.

Hoy el periodista postea un reporte ciudadano (Junta Vecinal de Conococha) en donde da cuenta que un sujeto estuvo a punto de caer desmayado por el intenso frío en el centro poblado de Conococha (laguna de Conococha). El individuo que fue identificado por la Policía de la Comisaría de Cátac responde al nombre de J.B.R.C, a quien lo habían encontrado hurtando quesos y algunos artículos más de los establecimientos ubicados a más de 4,200 metros sobre el nivel del mar y procedieron a desvestirlo como castigo.

El lunes último a las 11 de la noche fue intervenido el indicado, motivo por el cual los integrantes de las Juntas Vecinales, convocaron a los efectivos de la Policía Nacional de Cátac para las investigaciones de ley.

Hay una importante labor de alerta para que los amigos de lo ajeno no se atrevan a llegar a Conococha o Cátac, para perpetrar robos porque de seguro que lo pasarán muy mal ya que la temperatura en las noches baja a 5 grados bajo cero.

En la actualidad las Juntas Vecinales vienen trabajando con los miembros del Serenazgo (Cátac, Ticapampa, Recuay) y los efectivos policiales de la Comisaría Rural de Cátac, que vienen intensificando su labor de patrullaje por las zonas más inhóspitas. (Araldo Mejía Bojórquez)



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, JULIANA MARIA RODRIGUEZ SAENZ Y HERMANOS SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE PACHACOTO, SECTOR CHUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. *****
LINDEROS: FRENTE: CON EL PASAJE PACHACOTO CON: 4.89 ML. DERECHA: CON ANTONIO RODRIGUEZ GUILLEN CON: 9.48 ML. IZQUIERDO: CON FERMINA RODRIGUEZ MILLA CON: 11.36 ML. FONDO: CON VLADIMIR GIOVANNI RODRIGUEZ SABINO CON: 10.23 ML. ÁREA TOTAL: 75.87 M2. *****
SE EMPLAZA A LOS ANTERIOR PROPIETARIA: DOROTEA GUILLERMO MACEDO. **TITULAR REGISTRAL:** ANTONIO RODRIGUEZ GUILLEN **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS,** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N°02166983. SUNARP-HUARAZ, PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 07/02/1949, OTORGADO POR DOROTEA GUILLERMO MACEDO A FAVOR DE LORENZO CIRILO RODRIGUEZ GUILLERMO, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MORENO, ASI MISMO MEDIANTE UNA SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11102102 SUNARP- HUARAZ PASARON A SER HEREDEROS LOS SOLICITANTES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. *****

HUARAZ, 30 DE MAYO DEL 2024.


 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 21 DE MAYO DEL 2024.

SEÑORES: REYMUENDO HENOSTROZA NORABUENA Y VICENTA MILLA DE HENOSTROZA, POMPEYA TERESA HENOSTROZA MILLA CAMILO E. HENOSTROZA MILLA RAUL OSCAR HINOSTROZA MILLA BERNARDO HINOSTROZA MILLA
ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CHUNAMARA S/N, URBANIZACIÓN CHUNAMARA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR JOSE LUIS LLIUYA CHAMORRO, LUCIANO LLIUYA BARRETO, SAOLO QUINCIÑO LLIUYA SARMIENTO Y MERY VICKY LLIUYA SARMIENTO. LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICION DE HEREDEROS DE LOS ANTERIORES PROPIETARIOS, SI ES QUE NO ESTÁ AFECTANDO DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO CON FECHA 20/12/2023, 27/12/2023 Y 03/01/2024, SIN MEDIAR OPOSICION DE LA SBN. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. *****


 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 24 DE MAYO DEL 2024.

SEÑOR: CIRILO SANCHEZ CORNEJO
ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA BXI 510, CARROCERÍA: SUV, MARCA NISSAN, MODELO MISTRAL, AÑO DE FABRICACIÓN 1998, COLOR AZUL, GRIS, CLARO, SERIE R20448116, MOTOR TD27BKD350058, TIPO COMBUSTIBLE DIESEL; INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 51152485 DE LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, SOLICITADO POR SANTIAGO CASIMIRO LLALLIHUAMAN HUERTA. LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICION DE TITULAR REGISTRAL, SI ES QUE NO ESTÁ AFECTANDO DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO CON FECHA 28/02/2023. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. *****


 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

HUARAZ, 30 DE MAYO DEL 2024.

ANTE MÍ ALEX ARMANDO BERNABE VALDEZ Y ESPOSA SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PSJ LA FUERZA S/N, SECTOR VICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. *****
LINDEROS: FRENTE: CON PSJ LA FUERZA CON: 6.04 ML. FONDO: CON HOLGER ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ CON: 5.97 ML. IZQUIERDA: CON GERALD BILL SALAZAR GARAY CON: 14.06 ML. DERECHA: CON HOLGER ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ CON: 14.74 ML. AREA TOTAL: 85.88 M2. *****
SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO Y TITULAR REGISTRAL: HOLGER ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS,** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN SUNARP-HUARAZ CON PARTIDA: 11344319, PROVIENE DE UN ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N° 394 DE FECHA 19/03/2003 OTORGADO POR HOLGER ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ, REGULO VALERIO SANABRIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO- HUARAZ. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. *****


 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TOÑITO 2023
Código: 03-00290-23
Fecha y hora de presentación: 04/08/2023, 15:51
Hectáreas: 100
Titular: RICARDO ANTONIO PEREDA PONCE

Distrito(s): PAMPAS
Provincia(s): PALLASCA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

Table with 3 columns: VERTICE, NORTE, ESTE. Rows 1-4 showing coordinates.

09/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMIZCO GANARRA
Directora (a) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: https://app.inigemtel.gob.pe/FDOCMIN/pdfviewer/ e ingresando el siguiente código de verificación: J4RNHDVCR



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

AVISO DE REINICIO ACTIVIDADES CONVOCATORIA N° 001-2024-CDSJS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

La nueva Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, conformada por acuerdo de Sesión de la Sala Plena de fecha 03 de mayo de 2024 y oficializada mediante Resolución Administrativa N° 000790-2024-P-CSJAN-PJ del 20 de mayo de 2024 y que preside el juez superior titular, Dr. Edhin Campos Barranzuela; comunica a los ciudadanos, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Corrida N° 000319-2024-CE-PJ, se reiniciarán las actividades de la Convocatoria N° 001-2024-CDSJS-CSJAN desde la etapa de Evaluación de Conocimientos, la misma que se realizará el miércoles 19 de junio del presente año.

El nuevo cronograma de actividades es el siguiente:

1. CRONOGRAMA:

Table with 3 columns: Activity, Date, and Commission. Lists evaluation steps from June 3 to July 10, 2024.

Table with 3 columns: Activity, Date, and Commission. Lists final determination and incorporation steps from July 11 to July 19, 2024.

Huaraz, 30 de mayo del 2024

Signature of Dr. Edhin Campos Barranzuela, Presidente Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria -Subespecializado en delitos relacionados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz

6° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERTADORES

EXPEDIENTE : 00829-2019-4-0201-JR-PE-02
JUEZ : BRAVO MENDOZA SISSY ROSARIO
ESPECIALISTA : MONDONEDO FLORES CELEDONIA FLOR
MINISTERIO PUBLICO : 1292 2018, 0
PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ
IMPUTADO : SANCHEZ CRUZ, PABLO MARINO
DELITO : DESOBEDIENCIA O RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
AGRAVIADO : ESTADO
GUILLEN MOLINA, MARIA MAGDALENA

EDICTO PENAL

En el EXPEDIENTE NRO. 829-2019-4 en los seguidos contra PABLO MARINO SANCHEZ CRUZ, por la comisión de delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar - Agresiones Físicas- por ante el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo de Sanción Penal de la Corte Superior de Ancash, en el EXPEDIENTE N°829-2019-4, mediante Resolución Nro. 20 contenido en el acta de audiencia no instalada de fecha 23 de mayo de 2024, este despacho ha dispuesto la notificación por edictos electrónicos y diario regional de mayor circulación; por lo que se procede a publicar el extracto de lo ordenado en la Resolución Nro. 20 contenida en el acta de audiencia de revocatoria de conversión de la pena - no instalada, cuyo tenor es el siguiente: 3.1 REPROGRAMAR la audiencia de REVOCATORIA DE LA CONVERSION DE LA PENA para el día JUEVES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, la cual se realizará mediante el aplicativo GOOGLE MEET en el link: https://meet.google.com/xef-domy-hst ingresando con diez minutos de anticipación; 3.2 CONCEDER el plazo de 24 horas al sentenciado PABLO MARINO SANCHEZ CRUZ, a efectos que se constituya al INPE - Caraz, a fin de dar cumplimiento de las jornadas de prestación de servicios a la comunidad, bajo apercibimiento de revocarse la condena y ejecutarse la pena privativa de la libertad, vencido dicho plazo se dispone que la especialista de causas requiera información al INPE en una fecha próxima al desarrollo de la audiencia, a efectos de tener conocimiento sobre la situación jurídica del sentenciado. 3.3 NOTIFICAR al sentenciado en los domicilios consignados en autos; así también se notifique VÍA EDICTO ELECTRÓNICO, así como en el diario de mayor circulación de este distrito judicial a efectos que el sentenciado tome conocimiento del apercibimiento decretado en autos, así como de la revocatoria en caso de incumplimiento de las jornadas de prestación de servicios a la comunidad y del desarrollo de la presente audiencia.

Signature of Sissy Rosario Bravo Mendoza, Juez.

Signature of Mondonedo Flores Celedonia Flor, Especialista Judicial de Juzgado.



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2020-00003-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
MULTADO : REZA HUAROC JULIO MIGUEL

Resolución Nro. CINCO
Huaraz, quince de marzo
de dos mil veinticuatro.

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO: PRIMERO:**

Que, en resolución 13 de fecha 28.08.2017 el juzgado de Antonio Raymondi impuso multa de 2URP A REXA HUAROC JULIO MIGUEL; (...); **SEGUNDO:** Que, manteniéndose la multa impaga es pertinente su actualización **CUARTO:** (...) "(...)

La multa es ingreso propio del Poder Judicial. En ningún caso procede su exoneración."; (...); **QUINTO:** la multa debe pagarse inmediatamente en caso contrario devenga intereses (...); En consecuencia; **SE RESUELVE: 1.- ACTUALIZAR**

LA DEUDA de intereses legales y costas, y practicándose la liquidación correspondiente de la deuda (...), Siendo el monto total adeudado la suma de quinientos quince y 00/100 soles (S/. 515.00); 2.- **CORRASE TRASLADO** por el plazo de **TREINTA DIAS HÁBILES** al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; 3- **CUMPLACE con lo resuelto;** Bajo

apercibimiento en caso de incumplimiento, (...)

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
Juez de Multas
Corte Superior de Justicia de Ancash



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2018-00003-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
MULTADO : PAZ DIOS DE TELLO KAREN OFELIA

Resolución Nro. CINCO
Huaraz, veintiocho de mayo
de dos mil veinticuatro.

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO: PRIMERO:**

Que, el multado PAZ DIOS DE TELLO KAREN OFELIA; identificado con DNI N° 43271612, Exp. 1038-2015-14 en resolución VEINTIDOS de fecha 10.04.2017 fue multado con 10 URP por el Primer Juzgado Laboral; (...); **SEGUNDO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales (...)", (...);

"(...) "Todas las resoluciones expedidas para precisar el monto de la multa son inimpugnables. (...); **TERCERO:** (...) "(...) La multa es ingreso propio del Poder Judicial. En ningún caso procede su exoneración."; (...); **CUARTO:** (...); **QUINTO:**

(...) deben consignar el monto dinerario a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash, y el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; En consecuencia; **SE**

RESUELVE: 1.- ACTUALIZAR LA DEUDA de intereses legales y costas, y practicándose la liquidación correspondiente de la deuda (...), Siendo el monto total adeudado la suma de cinco mil quinientos sesenta y cinco y 91/100 soles (S/. 5,961.8); 2.- **CORRASE TRASLADO** por el plazo de **TREINTA DIAS HÁBILES** al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; 3- **CUMPLACE**

con lo resuelto; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, (...)

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
Juez de Multas
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA APOYO AL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUAYLAS Y HUARI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	03 de junio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	03 al 04 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	05 al 06 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000138**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL-Sede Chiquián

EXPEDIENTE : 00425-2023-44-0204-JR-PE-01
JUEZ : CHIRA ASCURRA, LUIS ENRIQUE
ESPECIALISTA : PAJUELO CHAVEZ GODOFREDO JUAN
MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE HUALLANCA,
IMPUTADO : SALAZAR REYES, DONATO ANDRES
DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
AGRAVIADO : HUERTO ESPINOZA, SILVIA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN

Por ante el Juzgado Penal Unipersonal de Chiquián – Bolognesi – Ancash que Despacha el Juez. Dr. LUIS ENRIQUE CHIRA ASCURRA, asistido por el Especialista de Audiencias Nitón Antonio Paredes Cochachin, se viene tramitando el proceso 00425-2023-44-0204-JR-PE-01, seguido por la Fiscalía Provincial Mixta de Huallanca, contra Donato Andrés Salazar Reyes, por el delito de Agresiones En Contra De Las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, en agravio de Silvia Huerto Espinoza, el mismo que se ha ordenado lo siguiente, con respecto a la publicación: "SE RESUELVE: 1) TENGASE por no **INSTALADA LA PRESENTE AUDENCIA**, por ineficiencia de la notificación, 2) **SUSPENDER** la presente audiencia de continuación de juicio oral, para el día **UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, a horas **TRES DE LA TARDE (03:00 PM)**, la misma que se llevara a cabo de manera virtual en el siguiente enlace virtual (<https://mect.google.com/nty-ypue-yxw>), con los mismos apercibimientos decretados en el auto de citación a juicio oral. 3) **NOTIFÍQUESE** al acusado a través del domicilio consignado en la FICHA RENIEC, asimismo realicese las publicaciones por EDICTO.


GODOFREDO JUAN PAJUELO CHAVEZ
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Chiquián, 29 de mayo de 2024.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 31 de Mayo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000879-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El informe N° 000084-2024-ODAJUP-CSJAN-PJ de fecha 30 de mayo de 2024 remitido por la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por ende dirige su política interna, dictando las medidas administrativas que por casos particulares se presentan, por lo mismo tiene las facultades de dictar las acciones correspondientes a fin de asegurar el normal funcionamiento de los Juzgados de Paz.

Segundo. Que, mediante oficios N° 000004-2024-P-CSJAN y N° 000442-2024-P-CSJAN de fechas 5 de enero y 2 de abril del 2024, respectivamente, se remitió al Colegio de Notarios de Ancash, la propuesta de los Juzgados de Paz del Distrito Judicial de Ancash con competencia notarial para su evaluación correspondiente.

Tercero. Es así que, mediante oficio N° 066-2024-CNA/D de fecha 06 de mayo de 2024, el doctor Víctor Hugo Estacio Chan, decano del Colegio de Notarios de Ancash, precisa que conforme acuerdo de asamblea extraordinaria de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú de fecha 27 de abril de 2024, se acordó que: "si bien es cierto el ámbito territorial del ejercicio de la función notarial es provincial, se puede facultar a los jueces de paz en aquellos distritos donde no se cuentan con un notario en ejercicio (...)"

Cuarto. Que, el artículo 17° de la Ley 29824, Ley de Justicia de Paz, vigente desde el 3 de abril de 2012, precisa que en los centros poblados donde no existe notario, el juez de paz está facultado para ejercer algunas funciones notariales; estableciendo que las Cortes Superiores de Justicia en coordinación con el Colegio de Notarios de la jurisdicción definen y publican la relación de Juzgados de Paz que no pueden ejercer funciones notariales; en ese sentido, resulta necesario delimitar las competencias notariales de los Juzgados de Paz de acuerdo a lo establecido en la Ley de Justicia de Paz. Por otro lado, la competencia notarial facultada a los jueces de paz se encuentra restringida a lo expresamente señalado y enumerado en el referido artículo, por tanto, quedan prohibidos de expedir o realizar actos notariales distintos a los señalados, bajo sanción de nulidad y responsabilidad.

Quinto. Que, según el documento remitido por el decano del Colegio de Notarios de Ancash, precisa que no se deberá facultar a los jueces de paz para ejercer función notarial de los siguientes lugares:

Item	Provincia	Distrito	Notario
3	Asunción	Chacas (traslado notarial)	<ul style="list-style-type: none"> Salvador Huamán Vilma Fidela Otárola Peñaranda Fredy Rolando
5	Carhuaz	Carhuaz	<ul style="list-style-type: none"> Salvador Huamán Vilma Fidela
9	Huaraz	Huaraz	<ul style="list-style-type: none"> Cano Perez Zoila María Estacio Chan Victor Hugo Otárola Peñaranda Fredy Rolando Spetale Bojorquez Leandro José Gabriel Manosalva Perez Hemerson Dante
		Independencia	<ul style="list-style-type: none"> Gomez Villar Didi HUGO
10	Huari	Huari	Solis Alcedo Herberth Franco
12	Huaylas	Caraz	Villanueva Rivera Victor Rómulo
16	Pomabamba	Pomabamba	Villavicencio Martel Felix Rómulo
17	Recuay	Recuay (traslado notarial)	Otárola Peñaranda Fredy Rolando
20	Yungay	Yungay	Segundo Lucio Jacome Rosario

Sexto. Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la ley de Justicia de Paz, y considerando la relación de las Notarías Públicas en las provincias de Ancash, se debe restringir la competencia notarial a los siguientes Juzgados de Paz:

PROVINCIA DE ASUNCIÓN

- Juzgado de Paz de Primera Nominación del distrito de Chacas
- Juzgado de Paz de Segunda Nominación del distrito de Chacas
- Juzgado de Paz de Tercera Nominación del distrito de Chacas

PROVINCIA DE POMABAMBA

- Juzgado de Paz de Primera Nominación del distrito de Pomabamba
- Juzgado de Paz de Segunda Nominación del distrito de Pomabamba
- Juzgado de Paz de Tercera Nominación del distrito de Pomabamba

PROVINCIA DE RECUAY

- Juzgado de Paz de Primera Nominación del distrito de Recuay
- Juzgado de Paz de Segunda Nominación del distrito de Recuay
- Juzgado de Paz de Tercera Nominación del distrito de Recuay

PROVINCIA DE YUNGAY

- Juzgado de Paz de Primera Nominación del distrito de Yungay

En consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la relación de Juzgados de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash que no pueden ejercer funciones notariales, conforme al siguiente detalle:

N°	DISTRITO JUDICIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL JUZGADO DE PAZ
1	Ancash	Ancash	Asunción	Chacas	Primera Nominación del distrito de Chacas
2	Ancash	Ancash	Asunción	Chacas	Segunda Nominación del distrito de Chacas
3	Ancash	Ancash	Asunción	Chacas	Tercera Nominación del distrito de Chacas
4	Ancash	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Primera Nominación del distrito de Pomabamba
5	Ancash	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Segunda Nominación del distrito de Pomabamba
6	Ancash	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Tercera Nominación del distrito de Pomabamba
7	Ancash	Ancash	Recuay	Recuay	Primera Nominación del distrito de Recuay
8	Ancash	Ancash	Recuay	Recuay	Segunda Nominación del distrito de Recuay
9	Ancash	Ancash	Recuay	Recuay	Tercera Nominación del distrito de Recuay
10	Ancash	Ancash	Yungay	Yungay	Primera Nominación del distrito de Yungay

Artículo Segundo.- PRECISAR que las facultades notariales que pueden ejercer los jueces y juezas de paz que no están comprendidos en el artículo primero, se encuentran expresamente establecidos y enumerados en el artículo 17° de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz, no pudiendo, por tanto, realizar actos notariales distintos a los autorizados.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el Diario Judicial de esta Corte, por el periodo de tres (3) días no consecutivos; asimismo, encargar a la Oficina de Imagen de esta Corte, su publicación en el portal web y redes sociales de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz ODAJUP-Ancash, Oficina de Imagen Institucional, Colegio de Notarios de Ancash, jueces de paz, y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

¿Cuáles son todos los grupos de la Copa América 2024?

La Copa América vuelve a jugarse después de tres años y tendrá a Estados Unidos como anfitrión, donde Argentina apunta a defender su título de campeón.

La Copa América vuelve a jugarse después de tres años y tendrá a Estados Unidos como anfitrión, donde Argentina apunta a defender su título de campeón.

La Copa América 2024 Estados Unidos tendrá 32 partidos que se disputarán en 14 estadios.

El máximo certamen continental comenzará el jueves 20 de junio y se jugará hasta el domingo 14 de julio de 2024.

El torneo de selecciones más antiguo del mundo vuelve a disputarse después de tres años y será la Argentina de Lionel Messi la que buscará defender su título de campeón.

¿Qué selecciones disputarán la fase de grupos de la Copa América 2024?

La Copa América 2024 reúne a 16 selecciones participantes, donde están consideradas las diez federaciones de fútbol pertenecientes a la Conmebol.

Para esta edición se tomaron en cuenta a seis elencos de Concacaf, los que definieron su clasificación a través de la Liga de las Naciones de Concacaf 2023-24.

Los cuatro ganadores de los cuartos de final del torneo aseguraron sus respectivas plazas, mientras que los perdedores accedieron a un play-off en el que se entregaron los dos últimos cupos.

El sorteo determinó que los grupos queden conformados de la siguiente manera:

Grupo A:

Argentina, Perú, Chile, Canadá

Grupo B:

México, Ecuador, Venezuela, Jamaica

Grupo C:

Estados Unidos, Uruguay, Panamá, Bolivia

Grupo D:

Brasil, Colombia, Paraguay, Costa Rica

¿CUÁL ES EL FIXTURE DEL GRUPO A DE LA COPA AMÉRICA, CON ARGENTINA, PERÚ, CHILE Y CANADÁ?

Jueves 20 de junio

Argentina vs. Canadá - 7:00 p.m.

Mercedes Benz Stadium (Atlanta)

Viernes 21 de junio

Perú vs. Chile - 7:00 p.m.

AT&T Stadium (Arlington, TX)

Martes 25 de junio

Perú vs. Canadá - 5:00 p.m.

Children's Mercy Park (Kansas City)

Chile vs. Argentina - 8:00 p.m.

MetLife Stadium (East Rutherford)

Sábado 29 de junio

Argentina vs. Perú - 7:00 p.m.

Hard Rock Stadium (Miami, FL)

Canadá vs. Chile - 7:00 p.m.

Inter&Co Stadium (Orlando, FL)



Los Chankas lanza fuerte aclaración sobre la salida de 5 jugadores tras la goleada ante Universitario

Hace unas semanas, culminó el Torneo Apertura de la Liga 1 2024. Universitario de Deportes logró llevarse esta primera parte del campeonato peruano tras golear 4-0 a Los Chankas. De esta forma, los cremas se coronaron ganadores tras superar en la tabla de posiciones por un gol a Sporting Cristal. Tras ello, varios clubes han comenzado a realizar diversos movimientos en su plantel de cara al Torneo Clausura.

Uno de ellos es el equipo de Andahuaylas, que en las últimas horas anunció la salida de 5 futbolistas del primer equipo. Se trata de Rudy Palomino, Denilson Gonzales, Dustin Rengifo, Joe Martínez y Pedro García, quienes no seguirán en el elenco de los 'guerreros' para la segunda etapa de la máxima categoría del balompié nacional.

Los Chankas publicó comunicado sobre la salida de 5 jugadores

El último lunes 3 de junio, Los Chankas anun-

ció, a través de una publicación en sus redes sociales, la salida de 5 jugadores. Este martes 4, el club de Andahuaylas volvió a utilizar sus redes para aclarar la salida de estos futbolistas.

En este comunicado, el elenco natural de Andahuaylas precisó que ninguno de los jugadores en cuestión estuvo presente en el enfrentamiento contra Universitario por la última jornada del Torneo Apertura 2024.

"Queremos desmentir las especulaciones en distintas redes y publicaciones que vienen mal informando al público de manera mal intencionada. Rechazamos la falsa información que los jugadores en mención hayan salido del Club Deportivo Los Chankas CYC por temas antideportivos", se lee en la publicación.

Además, el club de Apurímac precisó que los contratos de los 5 jugadores han concluido "en buenos términos" y les desearon lo mejor para los futuros proyectos.



Ninguno de los jugadores en mención tuvieron minutos en el duelo ante el conjunto estudiantil.

Solo Rudy Palomino estuvo en la lista de convocados, pero finalmente no ingresó al campo de juego.